

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC		Version: 01 Vigente desde: 17 marzo de 2017																														
FOR-GHT-11																																
RADICADO INTERNO: <div style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">0303-19 Fec 11/8</div>		RECIBIDO POR: <div style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">R/</div>																														
Diligenciar Únicamente a Computador																																
1- Clase y Datos del Contrato																																
ACEPTACION DE OFERTA NO. 973 EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA NÚMERO MNSEC MCCN-87-2017																																
Tipo de contrato Consultoria	Nro. 973	Fecha 10 08 2017																														
Proveedor Noe Castro Criollo	NIT G.C. ☒ No. 4.940.620																															
Dirección Crra 11 N. 12 - 42 Sur	Teléfonos 8718004																															
Establecer si es Secop I o II secop I ☐ secop II ☒																																
Código del contrato por Secop II MNSGCMCCN-087-2017																																
Cesión de contrato Si ☐ No ☐	Nombre del cedente NIT ☐ C.C. ☐ No. ☐																															
Aporte a pensiones voluntarias Si ☐ No ☐	Aporte cuenta AFC Si ☐ No ☐	Entidad donde realiza el Aporte Banco ☐																														
2- Sistema automatico de pagos (SAP)																																
Cuenta Bancaria Cuenta de Ahorro N. 07637196434	Banco Bancolombia	Ahorros ☒ Corriente ☐																														
3- Información Tributaria																																
Régimen Común ☐ Contribuyente de Renta ☐ Automatizador de Renta ☐ Régimen Simplificado ☒	Código actividad ICA del RIT 7490																															
Gran Contribuyente ☐ Prima el factor material ☐ Prima el factor intelectual ☒	Régimen Tributario especial de renta, Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004																															
Nro. de pago de derechos de contratación original 2017902000000180	Nro. de derechos de contratación adicionales																															
4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)																																
Pago a Tercero ☐ Sanción o Muta ☐ Cesión de derechos económicos ☐ Apoderado ☐ Otro ☐ Cual? ☐																																
Beneficiario NIT ☐ C.C. ☐ No. ☐																																
Cuenta Bancaria Banco ☐ Ahorros ☐ Corriente ☐																																
5- Información del Compromiso																																
Objeto: Copiar: tal cual aparece en el contrato: "el objeto"																																
Actualizar e implementar el proyecto educativo municipal acorde a los nuevos lineamientos educativos, a los retos del calentamiento global, apropiación del territorio emprendimiento, formación en valores y las apuestas socioeconómicas de la región																																
Plazo: (copiar tal cual aparece en el objeto) Cuatro (4) meses a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.																																
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato F. FORMA DE PAGO: Se cancelará un pago anticipado con el 40% a la firma de acta de inicio, lo anterior es para cancelar remuneraciones por servicios y seguridad social, y el 60% restante como pago final una vez entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del documento final del Proyecto Educativo Municipal junto con la socialización a los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal.																																
Fecha de inicio 11 08 2017	Adición ☐ Adición No. ☐ Fecha ☐ ☐ ☐ Valor adición ☐																															
Valor compromiso inicial \$ 29.800.000	Valor adición(es) ☐	Valor total compromiso \$ 29.800.000																														
6- Clase de Pago																																
Unico Pago ☐ Pago Final ☒ Pago Parcial No. ☐	Período De ☐ A: ☐ Fecha ☐ ☐ ☐ Fecha ☐ ☐ ☐																															
Anticipo ☒ % Anticipo 40 Valor Anticipo \$ 11.920.000																																
Entrada a Almacén No. ☐ Fecha Entrada 18 12 2017 Valor Entrada \$ 17.880.000																																
Otros ☐ Cual: ☐																																
7- Pago de Seguridad Social																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Periodos Pagados</th> <th>Pago ARL</th> <th>Pago Pensión</th> <th>Pago Salud</th> <th>Número de Planillas de Seguridad Social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ago-17</td> <td>8.900</td> <td>268.900</td> <td>210.000</td> <td>7667400650</td> </tr> <tr> <td>sep-17</td> <td>8.900</td> <td>268.900</td> <td>210.000</td> <td>7670065200</td> </tr> <tr> <td>oct-17</td> <td>8.900</td> <td>268.700</td> <td>210.700</td> <td>7672448421</td> </tr> <tr> <td>nov-17</td> <td>8.900</td> <td>271.000</td> <td>211.700</td> <td>7675380445</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>27.500</td> <td>892.900</td> <td>698.700</td> <td>7677776801</td> </tr> </tbody> </table>	Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social	ago-17	8.900	268.900	210.000	7667400650	sep-17	8.900	268.900	210.000	7670065200	oct-17	8.900	268.700	210.700	7672448421	nov-17	8.900	271.000	211.700	7675380445	dic-17	27.500	892.900	698.700	7677776801		
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social																												
ago-17	8.900	268.900	210.000	7667400650																												
sep-17	8.900	268.900	210.000	7670065200																												
oct-17	8.900	268.700	210.700	7672448421																												
nov-17	8.900	271.000	211.700	7675380445																												
dic-17	27.500	892.900	698.700	7677776801																												
8- Registros Presupuestales y Valores a afectar																																
Número del COP 2628	Número del RP 3253	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso 301 S.G.P. - EDUCACION CALIDAD																														
Valor pendiente por Ejecutar - 0 -		Valor Ejecutado \$ 29.800.000																														
Valor a cobrar en letras y pesos: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$17.880.000) MCTE.																																
9- Autorización del pago:																																
Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (indicados los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.																																
Firma del Contratista Noe Castro Criollo	Firma del Interventor (si aplica) Jose Paul Azuro Bernal	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo) Alfredo Valera Pérez																														
10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería																																
visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)		Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación																														
11- Devolución																																
Causa	Fecha	Devuelto Por:																														
Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad																																

NOE CASTRO CRIOLLO
RUT. 4.940.620 - 4
CARRERA 11 No. 12 - 48 SUR APTO 301
Telefono: 8705899
NEIVA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA No.

002

Cliente: MUNICIPIO DE NEIVA

Nit: 891180009-1

Direccion: Carrera 5 No. 9 -74 - Alcadia de Neiva

Telefono: 8714472

DETALLE	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
Por Concepto de: Pago final del 60% establecido en las condiciones esenciales del contrato literal F. Formas de Pago, que establece: ... "F. FORMA DE PAGO: Se cancelará un pago anticipado con el 40% a la firma de acta de inicio, lo anterior es para cancelar remuneraciones por servicios y seguridad social, y el 60% restante como pago final una vez entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del documento final del Proyecto Educativo Municipal junto con la socialización a los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal"...	1	17.880.000	17.880.000
TOTAL:			17.880.000

SON: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$17.880.000) MCTE

Certifico: Que los ingresos del suscrito provienen de **rentas de trabajo** tales como: Salarios, comisiones, retribuciones a servicios personales, lo anterior para efectos tributarios - Ley 1819 sistema de determinación de la tarifa del impuesto a los de personas naturales.

FAVOR GIRAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 07637196434 - BANCOLOMBIA

NOE CASTRO CRIOLLO
E.C. 4.940.620

CERTIFICA QUE:

Cordialmente,

DIANA CRISTINA BARREIRO MORENO.
Asesora Comercial
Sucursal Neiva Principal oficina 076

Calle 8 N. 4-71 Centro PBX 8713086 EXT.79149

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Diana Barreiro.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4940620
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NOE CASTRO CRIOLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:		HUJILA
DIRECCIÓN:	CRRA 11 N. 12 - 42 SUR APT 301	TELÉFONO:	8705899
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7667400550		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2017	SALUD:	AÑO:	2017
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/08/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	273788887	

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 268.800
SUBTOTAL:				1	\$ 268.800
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMAS		1	\$ 210.000
SUBTOTAL:				1	\$ 210.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 8.800
SUBTOTAL:				1	\$ 8.800

TOTAL PAGADO:	\$ 487.600
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4940620
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NOE CASTRO CRIOLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRRA 11 N. 12 - 42 SUR APT 301	TELÉFONO:	8705899
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7670065290	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD:	AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	280475423

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 268.800
SUBTOTAL:			1	\$ 268.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMAS	1	\$ 210.000
SUBTOTAL:			1	\$ 210.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 8.800
SUBTOTAL:			1	\$ 8.800

TOTAL PAGADO:	\$ 487.600
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4940620
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NOE CASTRO CRIOLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:			HUILA
DIRECCIÓN:	CARRA 11 N. 12 - 42 SUR APT 301		TELÉFONO: 8705899
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7672448421		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2017	SALUD:	AÑO:	2017
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/10/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	286812074	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 269.700
SUBTOTAL:					1	\$ 269.700
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS			1	\$ 210.700
SUBTOTAL:					1	\$ 210.700
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 8.900
SUBTOTAL:					1	\$ 8.900

TOTAL PAGADO:	\$ 489.300
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4940620
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NOE CASTRO CRIOLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRRA 11 N. 12 - 42 SUR APT 301	TELÉFONO:	8705899
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		NO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7675380445	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD:	AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	10		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/11/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	295169031

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 271.000
SUBTOTAL:					1	\$ 271.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS			1	\$ 211.700
SUBTOTAL:					1	\$ 211.700
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 8.900
SUBTOTAL:					1	\$ 8.900

TOTAL PAGADO:	\$ 491.600
----------------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4940620
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NOE CASTRO CRIOLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:		HUILA
DIRECCIÓN:	CRRA 11 N. 12 - 42 SUR APT 301	TELÉFONO:	8705899
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7677776801		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2017	SALUD:	AÑO:	2017
DÍAS DE MORA:	12				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/12/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	302143321	

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 892.900
SUBTOTAL:				1	\$ 892.900
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS		1	\$ 656.400
SUBTOTAL:				1	\$ 656.400
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 27.500
SUBTOTAL:				1	\$ 27.500

TOTAL PAGADO:	\$ 1.576.800
---------------	--------------

 Neiva 	ACTA DE TERMINACION	
	FOR-GCO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 973 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y NOE CASTRO CRIOLLO

OBJETO:	Actualizar e implementar el proyecto educativo municipal acorde a los nuevos lineamientos educativos, a los retos del calentamiento global, apropiación del territorio emprendimiento, formación en valores y las apuestas socioeconómicas de la región.
CONTRATISTA:	NOE CASTRO CRIOLLO C.C. 4.940.620 de Tarqui
VALOR DEL CONTRATO:	Veintinueve millones ochocientos mil pesos (\$29.800.000) Mcte, incluido impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal..
FECHA ACTA DE INICIO:	Agosto 11 de 2.017
VALOR PRESENTE ACTA:	Diecisiete Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos (\$17.880.000) M/cte

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO:	NO APLICA
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

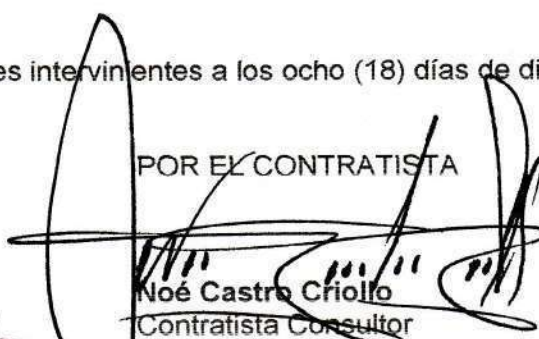
En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron ALFREDO VARGAS ORTIZ, Secretario de Educación, en calidad de supervisor del contrato; JOSE PAUL AZUERO BERNAL, Profesional Universitario, Líder del proceso de calidad educativa, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato y NOE CASTRO CRIOLLO, identificado con cédula de ciudadanía No 4.940.620 de Tarqui, departamento del Huila, en calidad de contratista, con el finalidad recibir y dar por terminado el contrato de Consultoría MNSECMCCN-087-2017 N. 973 del 11 de agosto de 2.017, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes a los ocho (18) días de diciembre de 2017.

POR EL MUNICIPIO


José Paul Azuero Bernal
 Apoyo a la Supervisión del Contrato

POR EL CONTRATISTA


Noé Castro Criollo
 Contratista Consultor


Alfredo Vargas Ortiz
 Orgullosamente Servidor Público
 Secretaria de Educación de Neiva

 NEIVA <small>ALCALDIA MUNICIPAL</small> 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 973 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y NOE CASTRO CRIOLLO

OBJETO:	Actualizar e implementar el proyecto educativo municipal acorde a los nuevos lineamientos educativos, a los retos del calentamiento global, apropiación del territorio emprendimiento, formación en valores y las apuestas socioeconómicas de la región.
CONTRATISTA:	Noé Castro Criollo C.C. 4.940.620 de Tarqui
VALOR DEL CONTRATO:	Veintinueve millones ochocientos mil pesos (\$29.800.000) Mcte, incluido impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal..
FECHA ACTA DE INICIO:	Agosto 11 de 2.017

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

En Neiva, a los 19 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, Secretario de Educación, en calidad de supervisor del contrato; **JOSE PAUL AZUERO BERNAL**, Profesional Universitario, Líder del proceso de calidad educativa, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato y **NOE CASTRO CRIOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía No 4.940.620 de Tarqui, departamento del Huila, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 29.800.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$- 0 -
3. Valor Final Contratado	\$ 29.800.000
4. Valor Final Ejecutado	\$29.800.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ - 0 -

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	11 de Agosto de 2.017
2. Acta de terminación	18 de Diciembre de 2.017

 NEIVA <small>ALCALDIA DE NEIVA</small> 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago anticipado Comprobante de egreso N° 275991	28/09/2017	\$11.920.000	\$11.920.000	\$17.880.000
Comprobante de egreso N°	PENDIENTE	\$17.880.000	\$17.880.000	\$ -0-
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$29.800.000	\$0	\$29.800.000	\$29.800.000	\$ - 0 -

VALOR A PAGAR: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 17.880.000,00) M/Legal, por valor del 60% restante como pago final una vez entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del documento final del Proyecto Educativo Municipal junto con la socialización a los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal, obligaciones que se cumplieron por parte del contratista.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El doctor ALFREDO VARGAS ORTIZ, Secretario de Educación, en calidad de supervisor del contrato; JOSE PAUL AZUERO BERNAL, Profesional Universitario, Líder del proceso de calidad educativa, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, certifican que el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato de acuerdo a los informes que reposan en el Secop II, durante el periodo comprendido entre el 11 de Agosto de 2017 y el 18 de Diciembre de 2017.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa en el expediente contractual, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de consultoría"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50

 Neiva <small>LA CIUDAD DE TOLIMA</small> 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS: se deja constancia que existe un saldo por pagar a favor del Señor Noé Castro Criollo, por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 17.880.000,00) M/CTE, correspondiente al 60% de valor del contrato correspondiente al pago final establecidas las condiciones esenciales del contrato.

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de Neiva cancelará al Contratista la suma DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 17.880.000,00) M/CTE, correspondiente al 60% de valor del contrato correspondiente al pago final establecidas las condiciones esenciales del contrato, para lo cual el Contratista tiene la obligación de presentar el informe sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, mínimo durante los tres (3) días siguientes a la firma de la presente acta.

De la misma manera constancia del pago de la seguridad social, salud pensión y ARL, planillas que se soportan a continuación:

No. PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR
7667400550	AGOSTO DE 2017	\$ 487.600
7670065290	SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 487.600
7672448421	OCTUBRE DE 2017	\$ 489.300
7675380445	NOVIEMBRE DE 2.017	\$ 491.600
7677776801	DICIEMBRE DE 2.017	\$ 1.576.800
Total pago de seguridad social		\$3.532.900

Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

 Neiva <small>ALCALDÍA DE NEIVA</small> 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes a los diecinueve (19) días de diciembre de 2017.

POR EL MUNICIPIO

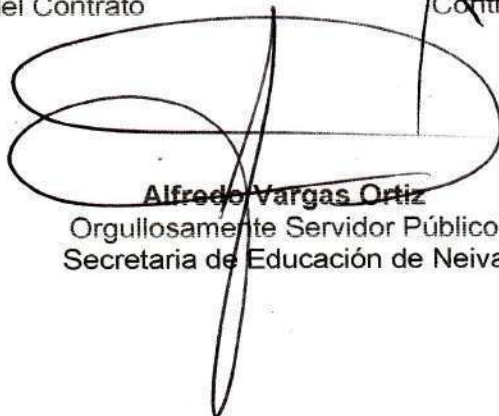


José Paul Azuero Bernal
Apoyo a la Supervisión del Contrato

POR EL CONTRATISTA



Noé Castro Criollo
Contratista Consultor



Alfredo Vargas Ortiz
Orgullosamente Servidor Público
Secretaría de Educación de Neiva

SE Neiva

21/12/17 09:43:21

No. Radicado SAC: 2017PQR20133/

Folios: 21

Anexos 20

Destino: CALIDAD EDUCATIVA / JOSE PAUL

Contenido: INFORME FINAL Y CERTIFICADO DE SUPREVISI

Creado por: LUIS GODARDO GOMEZ B. C.O. Fecha Vencimiento: 6/01/2018

Neiva, 18 de Diciembre de 2017

Doctor

ALFREDO VARGAS ORTIZ

Secretario de Educación de Neiva

Supervisor del Contrato N.973 -2017

MUNICIPIO DE NEIVA

Ciudad.-

Asunto: **Informe final de actualización y/o construcción del Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018 – 2022.**

De manera atenta nos permitimos presentar para su consideración el informe la referencia, en atención a la ejecución del Contrato Consultoría N.973 de fecha 10 de agosto de 2.017, correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía MNSEGMCCN-087-2017.

La Administración Municipal, estableció en el Plan de Desarrollo Municipal 2.016–2.019, “Neiva, la Razón de Todos” – Gobierno Transparente, la actualización e implementación el PROYECTO EDUCATIVO MUNICIPAL, **acorde a los nuevos lineamientos educativos, a los retos del calentamiento global, apropiación del territorio, emprendimiento, formación en valores y las apuestas socioeconómicas de la región.**

La visión compartida de Neiva, apunta a convertir el Municipio de Neiva, en una ciudad de oportunidades, bien gobernada y participativa, donde la cultura ciudadana sea factor de convivencia y bienestar, con ciudadanos felices, con niños y niñas gozando de sus derechos, con una infraestructura orientada al desarrollo humano y económico, y sin ningún tipo de discriminación social.

El objetivo general del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Neiva, la Razón de Todos” – Gobierno Transparente, pretende desarrollar acciones articuladas entre sí que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio de Neiva, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, participación ciudadana, democracia, equidad y respeto por las libertades individuales y que permitan posicionar al Municipio en el contexto regional, nacional y mundial, en concordancia con las Políticas Departamentales y Nacionales.

El sector educativo hace parte de la Dimensión Social del Plan Desarrollo Municipal 2016-2019 “Neiva, la Razón de Todos” – Gobierno Transparente”, y tiene como uno de sus objetivos estratégicos: Facilitar el acceso y permanencia a toda la población en edad escolar a una educación de calidad a partir del mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la dotación pertinente, cualificación docente

mediante una estrategia de servicio con altos niveles de oportunidad, eficiencia y transparencia; respetando los derechos de los estudiantes.

La actualización del Proyecto Educativo Municipal - PEM y la gestión para su posterior adopción e implantación, atendiendo a los lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2017 - 2026, expedido por Ministerio de Educación Nacional, el Plan Decenal de Educación del Municipio de Neiva – 2010–2019, el Plan de Desarrollo Municipal 2.016–2.019, “Neiva, la Razón de Todos” – Gobierno Transparente, articulado y en correspondencia al Plan Nacional Desarrollo –Todos por un nuevo País 2.014 –2.018, la reciente actualización de las Agendas de Competitividad y Productividad del Departamento del Huila y la demás información consignada en documentos del contexto educativo correspondiente a la planeación regional y local que aportan al proyecto hacen parte de los insumos considerados por la consultoría adelantada para la Secretaría de Educación de Neiva.

1. Preámbulo e información preliminar que da lugar al informe.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante resolución 2986 del 18 de Diciembre de 2.002, reconoció el cumplimiento de los requisitos por parte del Municipio de Neiva, para asumir la prestación del servicio educativo, expedida por la dirección del referido Ministerio. La mencionada norma otorgo la certificación al Municipio de Neiva, para asumir en forma autónoma la administración de la educación, lo que obliga al municipio a organizar, ejecutar vigilar y evaluar el servicio educativo, dentro de su jurisdicción de conformidad con el numeral 12 del Artículo 7 y Artículo 20 de la Ley 715 de 2.001.

En este sentido, además de ser una exigencia de la Ley General de Educación, la actual construcción del Proyecto Educativo Municipal, es una herramienta técnica de provisión y de prospectiva para la configuración de una sociedad en un plazo determinado y una oportunidad que tiene el Municipio de Neiva, de trazar el horizonte deseado para la educación al año 2.026; en función de ello, se comporta de manera similar el Plan Decenal de Educación, que corresponde expedir al gobierno nacional cada diez años.

El Proyecto Educativo Municipal – PEM 2017- 2.021, se constituye en la hoja de ruta de la educación en todos sus niveles y modalidades, de manera que se posibilite un desarrollo orgánico de la educación, con mejor inversión, eficiencia, eficacia y efectividad de recursos en concordancia con las potencialidades del Municipio de Neiva y de la región, en el mediano plazo.

El Proyecto Educativo Municipal es un instrumento de planificación educativa, que recoge un pacto colectivo de movilización social, entorno a la educación, comprometiendo recursos, regulado procesos y garantizando resultados, y su finalidad es brindar una educación con calidad para todos los seres humanos, en cultura del ciudadano y la felicidad, hacia una ciudad y sociedad sostenible, con proyección nacional e internacional.

De otro lado, es importante precisar que el documento PEM 2.014 -2.017, fue elaborado, socializado con los grupos de interés, líderes y rectores de instituciones educativas, teniendo como soporte además el Plan Decenal de Neiva 2.010 - 2019 y el cual conto con la aprobado por parte de los líderes de los procesos de Secretaria de Educación de Neiva, bajo el liderazgo de la Oficina de Calidad, en su momento.

De igual manera, el Documento Técnico de Proyecto Educativo Municipal – PEM - 2.014-2017, construido por la administración, no fue, ni ha sido adoptado por la Administración Municipal de Neiva o la Secretaría de Educación a través de acto administrativo (Decreto y/o Acuerdo Municipal), razón por la cual, el Documento Técnico PEM – 2014 -2017, se convierte en la línea base para la futura actualización y/o construcción. Los **ejes de política, líneas estratégicas y objetivos específicos** que componen dicho documento y del que varios de sus componentes fueron adoptados de manera parcial por los procesos de gestión y de apoyo de la Secretaría de Educación de Neiva, se detallaron en el **Informe de consolidación y análisis de las mesas de concertación para la actualización y/o construcción del Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2.018 – 2.022**, entregado a la Secretaria de Educación de Neiva, con fecha 20 de Septiembre de 2.017.

2. Metodología de concertación y análisis para actualización y/o construcción del Proyecto Educativo Municipal - PEM – 2018 -2022.

La Secretaria de Educación de Neiva, con el fin de atender la concertación y análisis para construcción y actualización del Proyecto Educativo Municipal - PEM – 2018 -2022, decidió formular una estrategia teniendo como referente el Plan Decenal de Educación de Educación 2.010 – 2019, el Documento Técnico del Proyecto Educativo Municipal, 2014 -2017, elaborado por la Secretaria de Educación de Neiva y el Plan Decenal de Educación Nacional 2017 - 2016, construido por el Ministerio de Educación y los Planes Educativos Institucionales – PEI, con una dinámica participativa, en la elaboración de los acuerdos necesarios, entre la administración municipal, las instituciones educativas, directivos docentes, estudiantes, padres de familia, los gremios, el sector productivo y los demás actores.

En reunión de trabajo adelantada por el Consultor, el Profesional de Apoyo de la Supervisión, los líderes de los procesos y el Secretario de Educaciones Neiva, con el fin de unificar criterios de metodología para abordar la construcción de Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018 – 2022, se decidió la creación de tres (3) mesas, para la concertación de las políticas y líneas estratégicas que se deberán incluir o actualizar el referido documento:

2.1. La creación de una MESA DE APOYO A LA ACTULIZACION O INCLUSION EN PEM, la cual estar integrado por las siguientes personas:

- Secretario de Educación de Neiva
- El Asesor del despacho del Señor Alcalde en materia de educación
- Líderes de Proceso de la Secretaria de Educación

Teniendo en cuenta que la actividad a desarrollar respecto de Proyecto Educativo Municipal, construcción o actualización de un documento técnico de prospectiva, se recomendó que la mesa sea orientada por el **líder del Proceso de Planeación** y tendrá como función la coordinación, la formalización de la comunicación y la aprobación de la propuesta común que resulten de las mesas de trabajo.

2.2. La creación de una **MESA INSTERINTITUCIONAL EN PEM**, la cual estar integrado por las siguientes personas:

- Secretario de Educación de Neiva
- El Asesor del despacho del Señor Alcalde en materia de educación
- Representantes de organizaciones de directivos docentes de IE públicas
- Representantes de organizaciones de colegios privados
- Representantes de Instituciones para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, como el SENA
- Representantes de Universidad Pública
- Representantes de Universidad Privada
- Representantes de la organizaciones de docentes
- Representantes de organizaciones estudiantiles
- Representantes de organizaciones de padres de familia

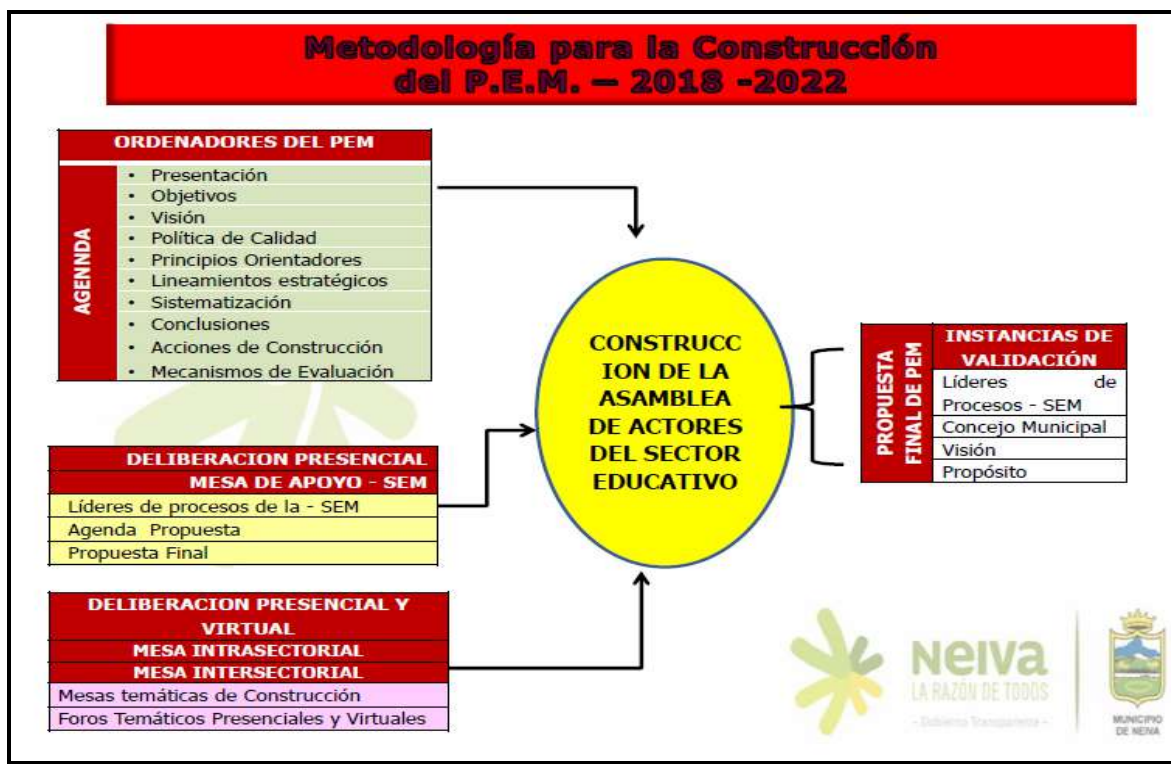
La mesa deberá estar orientada por un líder de proceso, preferiblemente el **Líder del Proceso de Planeación** y tendrá como función efectuar los aportes que a criterios de estas instituciones deberán hacer parte de la propuesta común del PEM.

2.3. La creación de una **MESA INSTERSECTORIAL EN PEM**, la cual estar integrado por las siguientes personas:

- Secretario de Educación de Neiva
- El Asesor del despacho del Señor Alcalde en materia de educación
- Representantes de instituciones u Organizaciones del Sector Ambiental
- Representantes de instituciones u Organizaciones del Sector Territorio
- Representantes de instituciones u organización encargadas del Emprendimiento
- Representantes de instituciones u Organizaciones del Sector de Prospectiva
- Representantes de la Dirección de Posconflicto
- Representantes de las Iglesias
- Representantes del Comité Municipal de Convivencia
- Representantes de la secretaria cultura, deportes y juventudes
- Representantes de la Secretaria de Salud Municipal
- Representante de infancia, adolescencia y mujer

La mesa deberá estar orientada por un líder de proceso, preferiblemente el **Asesor del Despacho del Señor Alcalde** en materia de educación y tendrá como función efectuar los aportes que a criterio de estas instituciones, deben hacer parte de la propuesta común del PEM.

Esta mesa tendrá a cargo la realización de foros temáticos con estudiantes de los grado 9 y 10 de las instituciones educativas en el que se diserte y saque conclusiones, sobre los siguientes temas: **valores, emprendimiento, calentamiento global y posconflicto**. En la siguiente grafica se muestra la metodología adoptada:



Fuente de información – Comité de Calidad SEM-2017

Para concluir, una vez desarrollada la metodología y consolidada la propuesta común de PEM-2018 - 2022, será socializada por la Secretaría de Educación de Neiva, en los términos y condiciones que la misma estime necesario y adoptada como herramienta estratégica en un horizonte de los próximos cinco (5) años.

Las mesas de concertación tuvieron como insumos para la actualización y/o construcción del Proyecto Educativo Municipal PEM – 2018 -2022, entre otros los siguiente documentos: el Plan Nacional Decenal de Educación 2017 -2026, el Plan Municipal Desarrollo -2016 -2019 “Neiva, la Razón de Todos” – Gobierno Transparente, la planeación regional y local, Plan Desarrollo Nacional 2014 -2018 “Todos Por Un Nuevo País” Plan Desarrollo Departamental 2016 -2019 “El Camino es la Educación”, Plan Municipal De Educación 2010 – 2019, los informes de eventos y como la mesas de Concertación, 7 y 8 de Sept/2017, Intrasectorial e Intersectorial conocida como la Agenda 10 de cuerpo y alma, mesas de concertación con orientadores y líderes pedagógicos ,del 9,10 y 11/11/2.017, denominadas construcción de ciudadanía, las mesas de concertación con instituciones como el SENA, mesas de concertación y apoyo con líderes de procesos, el informe de la expedición educativa, el informe de los foros educativos, la agenda de competitividad del Huila, el plan de Competitividad y productividad de Neiva, la visión 2032 y los conpes 3527 y 3668 del Gobierno Nacional, como se muestra en la siguiente gráfica.

¿Cómo se abordó la elaboración de PEM?				
REQUERIMIENTOS:	INSUMOS	ANÁLISIS Y VALORACION	RESULTADOS DOCUMENTOS	PRODUCTO
<ul style="list-style-type: none"> De formación De experiencia Competencia Guía N. 4 DNP Guía N. 27 DNP. 	<ul style="list-style-type: none"> Mesas de Concertación, 7 y 8 de Sept/2017, Intrasectorial e Intersectorial. Mesas de concertación con orientadores y líderes pedagógicos ,del 9,10 y 11/11/2.017. Mesas de concertación con instituciones como el SENA Mesas de concertación y apoyo con líderes de procesos Informe de los foros educativos. PDN 2014 -2018 PDM 2016 -2019 PDD 2016 -2019 PNDE 2017 – 2026 PMDE 2010-2016 Agenda de Competitividad del Huila Plan de Comp. y productividad de Neiva Visión 2032 Conpes 3527 y 3668 	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura Física Calidad educativa Cobertura Articulación con la media Educación Inicial Educación para Adultos Educación Rural Educación y Convivencia Ciudadana Educación y Tic's Inspección y Vigilancia P.P. Transversales Competitividad y Bilingüismo Emprendimiento Cambio climático 	Informe diagnóstico del estado actual de la educación en el municipio de Neiva.	Propuesta Concertada de Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018-2022
		<p>Análisis de estructuración, articulación de los planes de desarrollo nacional, regional y local sectorial</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis estadístico de in formación del estado del arte Antecedentes Cobertura Calidad Acceso y permanencia Infraestructura Innovación Tecnología Talento Humano Financiación 	<ul style="list-style-type: none"> Direccionamiento estratégico orientador del PEM – 2018 -2022. Principios orientadores Lineamientos estratégico. De los Indicadores Del seguimiento. De financiación. Conclusiones y recomendaciones 	

El análisis del estado actual de la educación en el Municipio de Neiva, efectuados a través del análisis de la cartelización adelantado a instancias de la Secretaria de Educación de Neiva, se convirtieron, entre otros, en los referentes de análisis de la propuesta final del PEM 2.018 – 2.022, en su propósito de avanzar en el mejoramiento los niveles educativos en que se encuentra la educación en Neiva y la construcción de una cultura ciudadana, el desarrollo individual y colectivo, que contribuyan a las transformaciones sociales, ambientales, políticas, económicas y culturales, coincidentes con los intereses de la ciudad.

Entendida la política como una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de sus actores y grupos de interés para alcanzar objetivos, la propuesta Estratégica del Proyecto Educativo Municipal – PEM 2.018 – 2.022, centra su interés, en identificar alternativas de solución para resolver los problemas del sector educativo en la ciudad, sin desconocer otros aspectos que contribuyan a las transformaciones sociales, ambientales, políticas, económicas y culturales, coincidentes con los intereses de ciudad y que se destacan a continuación

La agendas discutida y seleccionada por la mesa de apoyo conformada por el Secretario de Despacho, los líderes de procesos de la Secretaria de Educación y el Asesor del Despacho del Señor Alcalde en Materia de Educación, realizadas los días 7 y 8 de Septiembre de 2.017, corresponde a los siguientes temas:

1. Calidad de la educación
2. Articulación con la educación media
3. Cobertura Educativa
4. Educación Inicial
5. Educación para Adultos
6. Educación Rural
7. Educación y Convivencia Ciudadana
8. Educación y Tic's
9. Infraestructura Física
10. Inspección y Vigilancia

Atendiendo a las convocatorias previas, se realizó los días 7 y 8 de septiembre de 2017, las anteriores mesas de trabajo acordadas, al cual asistieron grupos de interés del sector educativo: estudiantes, rectores, representante de los padres de familia, coordinadores de instituciones educativas, representantes la Universidad Surcolombiana, el rector de la Universidad Surcolombiana, la Decana de facultad de la Universidad Surcolombiana, delegados del SENA en representación de las instituciones de formación instituciones de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, la directora de FENALCO y la directora de COTELCO, entre otros.

3. Resultados las mesas de concertación para la actualización y construcción de Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018 – 2022

Los resultado de las mesas para abordar la actualización y/o construcción del Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018 – 2022, tanto en su contenido, como en el orden de presentación obedecen a la metodología de marco lógico, la cual se acoge, gracias a la amplia acogida que ha recibido entre los planificadores y administradores en los últimos años, en gran medida a sus virtudes y ventajas, sobre otras herramientas con similares propósitos, los pormenores se detallaron en el **Informe de consolidación y análisis de las mesas de concertación para la actualización y/o construcción del Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018 – 2022**, entregado a la Secretaria de Educación de Neiva, con fecha 20 de Septiembre de 2017.

En su orden, es prudente informar que la mesa de apoyo definió, en reunión de Comité Directivo, el contenido para la actualización y/o construcción del Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018 – 2022, atendiendo la propuesta presentada por el consultor y avalada por el apoyo a la Supervisión designado por el Secretario de Educación de Neiva, cuyo detalle hace parte del documento final, entregado como producto de la consultoría.

4. La construcción de ciudadanía.

En relación con la construcción de ciudadanía la Secretaria de Educación de Neiva, atendiendo a las obligaciones del contrato convoco, a los orientadores escolares y líderes de proyectos pedagógicos de las instituciones educativas para el día 9, 10 y 11 de Noviembre de 2017, a los líderes de proyectos pedagógicos de bilingüismo, articulación de la media y media técnica de las instituciones oficiales y los representantes de instituciones educativas de media técnica, establecimientos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, el sena y la universidad pública y privada.

5. Resultados las mesas de concertación para la actualización y construcción de Proyecto Educativo Municipal – PEM – 2018 – 2022, para construcción de lo público.

La agenda desarrollada durante las fechas antes indicada, en la Institución Educativa Atanasio Girardot, la cual tuvo una importante participación, cuyos listados y evidencias la actividad desarrollada por cada una de las mesas, se anexa a la carpeta de ejecución del contrato, es la siguiente:

- P.P.T de Cambio Climático y Calentamiento global.
- P.P.T de Formación en valores para niños, niñas y jóvenes.
- P.P.T - Espacios de participación democrática para la vida
- P.P.T - Espacios de participación democrática para convivencia.
- P.P.T – Escenarios de paz la resiliencia del ser humano.
- P.P.T – Educación para la sexualidad con corresponsabilidad.
- P.P.T - Hábitos de Vida Saludable
- P.P.T – Inclusión en el Servicio Educativo.
- P.P.T – Competitividad, productividad y bilingüismo
- P.P.T –Emprendimiento Herramienta de Transformación

- **P.P.T de Cambio Climático y Calentamiento global.**

La mesas concluyen entre otros consideraciones en relación con el cambio climático y el calentamiento global, que existe en la opinión general de la comunidad un desconocimiento del concepto de calentamiento global y cambio climático, para lo cual es necesario utilizar diversas estrategias, entendido como el fenómeno por el cual la temperatura media global de la atmósfera terrestre y de los océanos aumenta, cuya causa principal de este problema es el efecto invernadero, que no es un hecho exclusivamente humano. Es un proceso natural que siempre ha existido y que forma parte de los ciclos normales del funcionamiento del planeta, mecanismo de suma importancia para lograr que la Tierra sea un lugar adecuado para que la vida exista en ella

En igual sentido hace entre otras las siguiente recomendaciones: diseñar estrategias que permitan retomar las problemáticas de la ciudad y ajustarlas a los proyectos institucionales como el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y elaborar un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental, para la ciudad de Neiva con el acompañamiento pedagógico y técnico de la SEM

Brindar a los alumnos la opción de ubicarse no solo racional, sino actitudinalmente en situaciones de aprendizaje, permite de la misma forma, estrechar más el vínculo entre un mundo lleno de “mapas” (lo que se enseña en el aula acerca del medio ambiente) y el “territorio” (lo que se aprende a través de la vida en la cotidianidad).

Incrementar la participación de las comunidades, en especial de la comunidad educativa, en la tarea de reconstruir un ambiente sano y de conseguir una mejor calidad de vida, como estrategia de organización comunitaria para enfrentar el cambio climático.

Promover la constitución de grupos comunitarios en los ámbitos del poder local, para la defensa y conservación del ambiente, al tiempo que para abordar transversalmente otras finalidades

sociales: la generación de empleo, la promoción de la salud pública, la auto-organización de la comunidad, la democratización en la toma de decisiones de ciudad.

Incentivar el conocimiento y la investigación de las comunidades acerca de su propia problemática ambiental, orientada hacia la toma de conciencia y la autogestión.

Reforzar el compromiso público desde la entidad territorial y el sentido de la responsabilidad personal y colectiva en la toma de decisiones y en la aceptación de las consecuencias de todo tipo de medidas que generen impacto ambiental, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

Promovemos una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible y nos sume activamente a la preocupación mundial por el medio ambiente procurando su protección y cuidado, enfocándonos a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior de la SEM y la I.E. y demás actores de la comunidad educativa, a la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales.

- **P.P.T de Formación en valores para niños, niñas y jóvenes.**

En cuanto a los valores, principios y directrices éticas, base de formación para niños, niñas y jóvenes del sistema de la ciudad, la mesa concluyo entre otros aspectos que el lineamiento debe establecerse como una orientación estratégica del PEM, los cuales deben asumirse y cumplirse por todos los servidores públicos y actores de la comunidad educativa de la ciudad, de manera consciente y responsable, en sus actuaciones, impulsados de manera especial por los niveles directivos de las instituciones, los valores y directrices éticas dispuestas en este documento y todas aquella que contribuyan con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional del sector educativo.

Para los cual se debe difundir a todo nivel el marco las normas del fuero interno o las creencias básicas de los servidores públicos, individuo e integrante de una comunidad, sobre las formas correctas para desempeñar la función pública o actuaciones como miembro de una comunidad o colectivo de ciudad y que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones publica o privadas, normas rectoras que orientan sus interacciones.

De la misma manera se debe regular las actuaciones públicas y privadas de los actores del sector educativo y de la comunidad en general, por principios como: el interés general prevalece sobre el interés particular; los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general; la finalidad del sistema educativo local, es garantizar el derecho a la educación de todos los neivanos, a través del cumplimiento de su misión; la función primordial del servidor público, en el sistema educativo de la ciudad, es servir a la ciudadanía; administrar recursos públicos, el sistema educativo, rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión; los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

- **P.P.T - Espacios de participación democrática para la vida**

En relación con los espacios de participación democrática de niñas, niños, adolescentes y actores escolares, la mesa propone entre otros aspectos, la adherencia de la SEM, a los mecanismos de participación tal como lo propone la Ley 115 de 1.994, o ley general de educación, respecto de los gobiernos escolares, garantizado el cumplimiento de sus funciones en las I.E., el ajuste de los currículos a los criterios establecidos por la misma, la propuesta de plata de docentes, los planes actualización de los maestros, la coordinan y asesoran de las mismas, y la realización de foro sobre el estado de la educación y recibir sus recomendaciones.

La adherencia de la SEM, al PNSE para fortalecer la gestión educativa I.E., como factor determinante para la consolidación de la autonomía escolar, con el fin de garantizar una dirección sólida, una administración consolidada, una estrategia pedagógica, con procesos documentados de dirección pedagógica y administración de recursos físicos, humanos y financieros de la institución educativa debidamente establecidos con participación de comunidad educativa, en la formulación, ejecución y seguimiento de planes de acción y metas en cobertura, equidad y calidad.

La SEM, preparara a los rectores y establecerá los mecanismos de sensibilización para que con autonomía participe en definición de los perfiles y en la selección de los docentes, administre personal, distribuya asignaciones académicas, funciones de docentes, directivos docentes y administrativos, imponga las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario, responda por la calidad educativa como orientador y preparador del PEI, promueva el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento, formule y lidere la ejecución de planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad y rinda cuentas a la comunidad educativa.

- **P.P.T - Espacios de participación democrática para convivencia.**

En relación con los espacios participación, concluye que la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica, concluyendo entre otros aspectos, los siguiente, que se debe apoyar el fortalecimiento del sector educativo en el Municipio de Neiva, en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos, con un enfoque de derechos y de competencias, centrados en la formación, el desarrollo y crecimiento de niños, niñas y adolescentes para ejercicio de los derechos humanos, como una vivencia cotidiana y referentes imprescindibles que guíen los propósitos y acciones de la educación.

Recomienda establecer estrategias que incentiven y motiven a docentes, niños, niñas y jóvenes que propongan y ejecuten proyectos pedagógicos que impliquen en la escuela el ejercicio de los derechos humanos.

Propone efectuar acompañamiento pedagógico necesario de la SEM con el fin de revisar y efectuar la reelaboración democrática de los manuales de convivencia escolar, la vida escolar en las I.E. del Municipio de Neiva debe construirse de cara a la democracia y a la convivencia, enfatizando en el papel que le corresponde en la formación de nuevas ciudadanías, en la construcción de la diferencia y la diversidad.

Considera importante efectuar una revisión del manual de convivencia escolar de las I.E. debe elaborarse mediante un proceso de construcción-deconstrucción de actores y sectores, y recoger las reglas de juego de la normativa constitucional, legal, social, cultural que deben observar los miembros de la comunidad educativa e incluir la misión, visión, los principios y valores, el régimen de convivencia, la institucionalidad y organización escolar, el gobierno escolar, la vida académica, cultural, deportiva de los integrantes de una comunidad educativa específica, organizada a través de un establecimiento educativo, el cual hará parte del PEI atendiendo a la orientación constitucional del artículo 29 de la Constitución Política de 1991, que refiere al debido proceso, la preexistencia de normativa escrita, las garantías legales y constitucionales, el juez o tribunal imparcial y competente, y las garantías procesales.

La escuela es un espacio de socialización, de formación de cultura y comportamientos ciudadanos democráticos; la convivencia se constituye en uno de los saberes que deben ser aprendidos y practicados en la escena de la cotidianidad escolar y ciudadana, las instituciones educativas propiciarán, diseñarán los espacios y escenarios para participación de los padres de familia generando compromiso para la formación en la integralidad democrática.

La acción articula del servicio educativo en el Municipio de Neiva, debe estar orientada a la construcción de escenarios democráticos y de construcción de ciudadanía, implementado formas, mecanismos de participación y representación escolar que apunten la resolución de conflictos, la convivencia social y la formación para la vida con dignidad y respeto.

Recomienda mayor adherencia de la SEM al Programa de Competencias Ciudadanas, el cual se orienta a desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos sobre ciudadanía y convivencia en los estudiantes, con la participación activa de actores sociales y otros sectores de gobierno

- **P.P.T – Escenarios de paz la resiliencia del ser humano.**

En relación con la construcción de escenarios de paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género, se propone, entre otros aspectos, diseñar estrategias de fortalecimiento de las escuelas de padres para conocer con quien se vive y construir con él, el mundo, transformaciones no violentas, con espacios de mediación como concenso, disenso, dialogo y escucha constante, de cara a los conflictos propios de la convivencia escolar y de la ciudad.

Mejorar los niveles de liderazgo de la SEM, para construir acciones de corresponsabilidad entre la I.E., los padres de familia y los demás actores, generando compromiso en una formación integral, en alianza entre la familia y las escuela, orientada al respeto, tolerancia, perdón y la reconciliación de adultos, niños y niñas, con escenarios prácticos de reflexión, sobre la acción del ser humano y la paz como un verdadero derecho.

Asignar los recursos técnicos y humanos competentes para el manejo de las distintas problemáticas de violencia y conflictos, identificadas en las instituciones educativas del Municipio de Neiva, hacer seguimiento, control y contingencias que apunten a su reducción o erradicación, sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

Fortalecer los equipos de apoyo pedagógicos, comité de capacitación y formación de docentes para que se identifiquen las necesidades de formación de los docentes de educación, capacitación y desarrollo de la carrera profesional, con competencias comunitarias, con elementos básicos para la construcción de espacios de aula, que fomenten la convivencia pacífica el fomento de las relaciones de cuidado, el uso de la disciplina positiva, el adecuado manejo de conflictos y la prevención del matoneo escolar.

Acompañamiento de las I.E. incluyendo el mejoramiento del currículo, para que se materialice en sus estudiante el empoderamiento de los Consejos de clase, en la participación de los niños y jóvenes en los diferentes espacios de gobierno escolar y en la apropiación de la gestión de la organización del curso por parte de los estudiantes, bajo la orientación pedagógica del equipo asignado por SEM y las I.E.

- **P.P.T – Educación para la sexualidad con corresponsabilidad.**

En relación con la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, la comunidad educativa consulta manifiesta la necesidad que se tiene que las instituciones educativas deberán incorporar el enfoque de derechos y la perspectiva de género, como revisión o ajuste de los PEI transforma las prácticas pedagógicas de la Institución educativa, en el que tanto la SEM, como las I.E. adhieran a la ruta para desarrollar Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, establecido por el MEN

Mejorar los niveles de liderazgo de la SEM para brindar apoyo a las instituciones educativas en la conformación de Mesas de Trabajo, a manera de equipos multidisciplinarios, integrados por miembros de distintas áreas, niveles y cargos, y estudiantes con acceso a la participación y a la toma de decisiones, con espacios de reflexión y de producción de vivencias, articuladas a procesos permanentes que investigue y construya su currículo, y efectúe un proceso constante de construcción social del quehacer pedagógico con la comunidad educativa

La SEM, deberá apoyar a la I.E. para contar con un documento de análisis situacional de la educación para la sexualidad, en el que identifiquen las oportunidades y situaciones de la vida diaria propios del contexto, teniendo en cuenta factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, religiosos y normativos relacionados directamente con la comunidad educativa y sus circunstancias, que apunten a la construcción y ejecución de proyectos pedagógicos que respondan a la necesidades de cada I.E.

Construir, a partir de la matriz pedagógica, de estrategias que tienen en cuenta los hilos conductores en educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía y las competencias básicas y ciudadanas permite la articulación del proyecto de forma transversal a cada una de las áreas y grados, y la identificación de desempeños de niños, niñas y jóvenes, lo cual posibilita a los maestros conocer el nivel de desarrollo de sus competencias.

Construir con el apoyo de la SEM, ambientes escolares favorables para la educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía, la reflexión permanente sobre las prácticas educativas explícitas y ocultas, a partir del reconocimiento de las diferentes formas de sentir, pensar, interpretar y vivir la sexualidad, es una oportunidad pedagógica para que se construyan ambientes de confianza entre los actores de la comunidad educativa.

- **P.P.T - Hábitos de Vida Saludable.**

En relación con los estilos de vida saludable de niñas, niños y adolescentes, que aporten a su bienestar individual y colectivo, se concluye como aporte de las mesas la necesidad que tiene de la adherencia de la SEM y las I.E. a los Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS), que regula la Ley 1355 de 2009, el cual tiene como propósito ofrecer a las entidades territoriales orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para guiar a los establecimientos educativos en la construcción de proyectos pedagógicos transversales, que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.

La adherencia de las I.E. a las escuelas promotoras de salud, para priorizar proyectos que desarrollen estilos de vida saludable en alimentación, actividad física, salud emocional, consumos y ambientes sanos frecuentados, por niños, niñas y adolescentes

Propone desarrollar actividades dirigidas a los docentes para reflexionar sobre la importancia de realizar actividad física, llevar una alimentación suficiente y saludable, adoptar prácticas clave de higiene y evitar el consumo de alcohol y tabaco, teniendo en cuenta su contexto para generar transformaciones que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas los estudiantes y sus familias, en un propósito de corresponsabilidad de SEM, I.E. y padres de familia.

Las I.E. con la apoyo de la SEM, desarrolla estrategias para promover los estilos de vida saludable, mediante nuevas experiencias de aprendizaje, evidenciado las consecuencias de no llevar un estilo de vida saludable, programas y actuaciones concreta para mejorar el conocimiento de una buena alimentación, el higiene personal, la actividad y el descanso, la prevención de accidentes.

Brindar acompañar la elaboración del PAE como un programa de seguridad alimentaria de las I.E. con un componente más, para proponer una política pública que aumente radicalmente el volumen de la producción y la variedad del recurso alimentario.

Vincular a los padres de familia en programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS), desarrolladas por la SEM y las I.E., por cuanto se considera esencial que los padres asuman su responsabilidad frente a la alimentación de sus hijos e indicar que la alimentación saludable es una práctica que comienza en casa y en familia.

- **P.P.T – Inclusión en el Servicio Educativo.**

En relación con Inclusión (Discapacitados – Afrodescendientes, Etnias y población rural), se concluye como aporte de la mesa que la SEM y sus I.E. deben asegurar que las poblaciones rurales, las etnias, los iletrados, los niños con necesidades especiales y capacidades excepcionales, los desplazados y los desmovilizados del conflicto armado, todas ellas

poblaciones con mayores niveles de vulnerabilidad, tengan su propio espacio de creación y desarrollo a través de las políticas educativas.

La SEM debe liderar los estudios e investigaciones necesarias para consolidación de un sistema descentralizado, autónomo y coherente entre sus niveles, así como de modelos pedagógicos flexibles y pertinentes, con el acompañamiento de un equipo técnico, la asignación de recursos y la participación de los actores, que identifiquen entre otros aspectos los miembros, condiciones y características de la población, en el Municipio de Neiva.

Propone que la SEM debe liderar y propiciar, a través de sus procesos e I.E. en todos los escenarios una oferta educativa atractiva, consecuente y apropiada con las necesidades específicas de cada poblador, que responda al fortalecimiento de modelos pedagógicos apropiados, la continua organización de la oferta e identifique de su ubicación y de los motivos de la inasistencias y la deserción escolar, y detecte las oportunidades pedagógicas que han consolidado las mismas comunidades

La SEM debe trabajar en la adopción de políticas concertadas con los actores para la generación de cupos que, en muchas de las zonas rurales del municipio, debe responder a una población naturalmente dispersa; es decir, pobladores que viven en zonas apartadas, lo cual implica que es la escuela debe llegar a los niños y no viceversa.

Garantizar un acceso oportuno y la pertinencia educativa, toda vez que en las zonas rurales dispersas un número significativo de niños se queda esperando un contacto con la educación, bien por factores económicos o porque el acceso geográfico no les permite llegar a las aulas, o la dejación de sus estudios por diversas situaciones.

Establecer mecanismos de identificación de necesidades de formación concertados con los actores para evitar que los programas ofrecidos no resulten lo suficientemente seductores para los padres de familia o para las mismas niñas y niños.

Velar y cuidar que los programas de Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Postprimaria, Telesecundaria, Servicio de Aprendizaje Tutorial (SAT), Servicio Educativo Rural (SER) y otros, no sólo contengan una perspectiva pedagógica apropiada para diversas necesidades, sino que cuentan con un conjunto de materiales, recursos y métodos para el aprendizaje y la actualización constante de maestros y se les del manejo de un bien público al servicio de la comunidad.

Adherir y acompañar a las I.E. para desarrollar propuestas pedagógicas de escuela y desplazamiento impulsada por el MEN que propone tres fases: recreación, escolarización no formal y reintroducción al currículo; procura desarrollar las dimensiones comunicativa, corporal, ética y estética de cada uno de los niños y jóvenes desplazados, para atender extraedad, escuela y desplazamiento.

Fortalecen las capacidades de los maestros para desarrollar procesos que contribuyan a la recuperación socioafectiva, cognitiva y sicomotriz, así como a la reintegración a los ámbitos escolares de niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto.

Adoptar los mecanismos jurídicos que ordenan la etnoeducación para preservar y enriquecer nuestras diferencias culturales y respetar sus prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y la preservación de su identidad propia.

Garantizar que niños, niñas y adolescentes, con necesidades educativas especiales, por su condición de discapacidad o de excepcionalidad, se pueden y deben educar en los mismos espacios en los que se educan los demás, con espacios accesibles físicamente, docentes con una actitud abierta, flexible y de especial calidad humana, y metodologías que respondan a sus particularidades, en I.E. del Municipio de Neiva.

Concertar acciones entre la SEM, el sistema de salud y protección y los actores educativos los mecanismos para verificar si poseen las condiciones para ser integrados a una institución de educación formal o se les debe brindar un programa de habilitación-rehabilitación. Esta última situación requiere de un trabajo concertado entre gobierno local, salud, protección y educación.

Adherir a las estrategias del MEN, para atender población iletrada a través de dos estrategias: de educación formal para adultos y de alfabetización complementadas con la formación para el trabajo, a través del cual se enseña a leer y escribir.

Adelantar la gestión de los recursos adicionales destinando a través de diversos programas y se brinda una asistencia técnica permanente a las entidades territoriales que atienden dichas poblaciones a través de los proyectos correspondientes.

- **P.P.T – Competitividad, productividad y bilingüismo.**

En relación con Competitividad, productividad y bilingüismo, competencias de los estudiantes como personas integrales, el aporte se refiere a la necesidad de brindar una formación pertinente, como orientación de la SEM, a través de sus I.E. que contenga las herramientas para promover el desarrollo de competencias de los estudiantes como personas integrales, competitivas y productivas para mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, estructurando un capital humano capaz de afrontar los retos de una sociedad global.

Promover y apoyar la entrega a la comunidad educativa de una oferta de calidad pertinente, que responda a las demandas y oportunidades del entorno, el desarrollo de competencias como una cadena y un proceso articulado, que forme ciudadanos integrales y productivos, adecuando los contenidos y métodos del aprendizaje con las expectativas individuales y sociales.

Estimular estas alternativas, para impulsa la oferta de formación técnica y tecnológica mediante alianzas estratégicas entre organizaciones del sector productivo, gobierno regional, local e instituciones de educación media y superior, centros de investigación y desarrollo y el SENA, entre otros actores.

Ejercer liderazgo, generar compromiso y establecer alianzas para que las instituciones de formación de técnica profesional y tecnólogos, para la obtención de los registros calificados

que les permita para facilitar el acceso, la permanencia a estudiantes y la asignación de subsidios al componente técnico de la canasta educativa para de niveles 1 y 2 del sisben.

Mejorar de manera contundente el uso medios y tecnologías de la información y la comunicación (MTIC) en los ámbitos escolares, enfocado como recurso de apoyo pedagógico en procesos innovadores de enseñanza-aprendizaje en el aula y fuera de ella, estrategia de ampliación de la cobertura a través de la implementación de nuevas metodologías de enseñanza que permiten aumentar la oferta de educación virtual en las instituciones e instrumento central para mejorar la competitividad de la ciudad.

Crear las condiciones para que las instituciones universitarias y tecnológicas, ofrezcan procesos de formación, asistencia y asesoría para docentes y directivos docentes en el uso de la televisión, la radio, el computador, la Internet y los medios impresos, para que lideren procesos de cambio y mejoramiento en las instituciones educativas.

Velar por que el bilingüismo, apropiación y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, investigación y articulación de la educación media con la educación superior, pilares del proceso de cambio, se prioricen frente a las decisiones de SEM, así como de las institucionales educativas, los retos administrativos y de aprendizaje en las mismas, las relaciones estratégicas entre los mundos escolar y laboral, la opciones de vinculación productiva y de continuidad educativa, la producción continua de conocimiento, que transforme las circunstancias y genere mejoras que impacten la ciudad.

Fortalecer el dominio de un idioma extranjero (inglés), en las I.E., es esencial para mejorar los niveles de desarrollo personal, social, tecnológico y productivo y, a la vez, para propiciar más y mejores oportunidades de competitividad, a través de tres líneas de acción: la definición y difusión de estándares de inglés para la educación básica y media; la definición de un sistema de evaluación sólido y coherente compuesto; y la definición y desarrollo de planes de capacitación para mejorar la formación de docentes - incluyendo programas de educación superior-, tanto en lengua como en metodología.

- P.P.T –Emprendimiento Herramienta de Transformación.

En relación con el emprendimiento, herramienta de transformación del entorno y de la sociedad, los aportes de las mesas se orientan que la SEM debe establecer estrategias de emprendimiento para construir conocimientos y desarrollar hábitos, actitudes y valores necesarios para generar acciones orientadas al mejoramiento personal y a la transformación del entorno y de la sociedad, para que las I.E. adelante la gestión directiva, administrativa, académica y comunitaria, con los actores y roles de la cultura del emprendimiento.

Ejercer liderazgo para convocar, construir colectivamente, establecer alianzas y generar compromisos institucionales para ofertar la formación de emprendedores de la manera en que se hace en el contexto global: a) mediante su conexión a una red internacional de contactos y asesores, b) prepararlos para las dificultades y oportunidades relacionados con el trato a través

de diferentes culturas, y c) exponiéndolos a las diferentes maneras en que los negocios se hacen en todo el mundo.

Acompañar para diseñar e implantar estrategias de fomento de la cultura empresarial, orientado la acción curricular, de manera gradual en las IE a través del proyecto educativo institucional (PEI) y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional Establecidos el La Guía N. 39 - La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos.

Orientar la gestión académica de la I.E. para la construcción de los planes de estudio (planes de área y planes de aula), proyectos pedagógicos, actividades institucionales, proyectos pedagógicos productivos y empresariales, aprovechado la oportunidad que tienen los establecimientos educativos, que gozan de autonomía para estructurar y organizar sus currículos según su contexto.

Generen ambientes propicios para la formación y el desarrollo de personas críticas, comprometidas éticamente, expresivas, conscientes de sí mismas, con sentido de responsabilidad personal y social, para que se logre que todos los miembros de la comunidad educativa manifiesten relaciones de cooperación, liderazgo y actitud para el desarrollo.

Diseñar colectivamente y acompañar las acciones de la I.E. para que desde los primeros años de formación se promuevan actitudes emprendedoras en los estudiantes, las cuales se manifiestan en los diferentes espacios de formación y en todos los ámbitos de su vida; se forme talento humano competente con capacidad de generar acciones innovadoras que atiendan a las necesidades de desarrollo local, regional y del país; se propicie la adquisición de aprendizajes significativos y el desarrollo del pensamiento estratégico como camino para la realización de un proyecto individual o colectivo, en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajen los procesos nocionales y elementales del emprendimiento y en la educación media se consoliden las actitudes y conocimientos básicos, para la empresarialidad.

Concebir la construcción del proyecto de vida de sus estudiantes, en su diseño e implementación con una mirada integral del ser humano, desarrollarla de manera intencionada y sistemática, aportando significado y relevancia a cada una de las dimensiones humanas: biológica, psicoafectiva, axiológica, política, intelectual, cultural y productiva.

Formar a los docentes de la IE en una cultura empresarial para la ciudad, a partir de estrategias orientadas a la educación, la capacitación y el desarrollo, concertadas y construidas colativamente y promover la carrera profesional de directivos, instructores y docentes de los actores del sector educativo que reporte beneficios colectivos e individuales.

La SEM y las I.E. considerar a los padres y madres de familia son los primeros e insustituibles educadores de los hijos. En ese sentido, el establecimiento educativo no sólo debe reconocer su derecho y su deber de participar coordinadamente en el proceso educativo, sino que además debe promover y estimular su propio desarrollo personal.

Elaborar los estandartes la construcción de un plan institucional de formación y capacitación cuyo eje sea la apropiación del proyecto educativo institucional, sus ideales, principios y valores que hagan parte del proyecto de vida de los integrantes de la comunidad educativa y su construcción colectiva y adelantar acciones y estrategias desde la gestión administrativa y financiera para fomentar la cultura del emprendimiento.

Ejercer liderazgo por parte de la SEM frete a las instituciones, para la convocatoria y concertación de políticas y orientaciones, que generen compromiso de los actores para disponer recursos humanos, técnicos y financieros que conduzcan a lograr avances de emprendimientos reconocidos y apoyados por fuentes de financiación propias, publicas y privadas en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Diseñar e implementar las estrategias de sensibilización y adherencia de las I.E., los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, las universidades públicas y privadas con asiento en la ciudad de Neiva, generando corresponsabilidad con las oficinas de competitividad del Municipio.

6. Construcción de identidad para la globalidad

- Construcción de un sistema educativo incluyente

En relación con Construcción de un sistema educativo incluyente ¿Cómo nos vemos o reconocemos?, los aportes se orientan a fijar la responsabilidad que le corresponde a la SEM, convocar a la comunidad educativa y liderar escenarios que permitan analizar y buscar estrategias para la construcción de una nueva Neiva y la identidad que queremos como ciudadanos, en el que revisemos, la historia, el contexto en que nos hemos desarrollado como la sociedad, para examinar el presente y reflexionar sobre el futuro de la ciudad, con sus instituciones y actores en general.

Propones promover y motivar al capital humano de la ciudad como motor de cambio y transformación de una región que permita seguir modelando una identidad tranquila y contemplativa, pero arriesgado y valiente, las cuales se fusionan dando como resultado un perfil etnocultural conocido nacionalmente como "opita", con mejores escenarios, oportunidades y realidades para nuestra ciudad,

Recomienda diseñar con la participación de las instituciones y los actores educativos, los mismos que lleven a construir una Neiva contemporánea, a la vanguardia e innovación de ciudades sostenibles que proponga fenómenos como la globalización, el diseño de proyecto y la ejecución de los mismos, aprovechado el fervor del neivano, sus creencias las cuales asocia a su cotidianidad, a sus labores, al amor, a la cultura, a las enfermedades y su tenacidad bravía, como individuos insignias de ciudadanos inteligentes, comprometidos y amantes del lugar en el que vivimos.

- Construcción de escenarios de futuro para el desarrollo local y global.

En relación con la construcción de escenarios de futuro para el desarrollo local y global. ¿Cómo nos reconocen o nos ven?, se concluye en la necesidad de diseñar estrategias de visualización aprovechando recursos tecnológicos con el propósito de realizar una promoción activa de una ciudadanía participativa, con la disposición para la construcción de una cultura de la paz, la solidaridad, el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y valórica de la ciudad, en función de la SEM.

Construir escenarios y medios, para direccionar la enseñanza hacia la utilización de la tecnología como recursos (multimedia y recursos disponibles en la web) para desarrollar competencias, habilidades y destrezas propias del territorio que le permita a los estudiantes apropiarse del conocimiento impartido y aplicarlo a la realidad, es decir, "Saber Hacer", que regula la homogenización y peligro que supone la saturación informativa de las instituciones educativas.

Contribuir a la inserción armoniosa de los(as) estudiantes en la sociedad, del modo de hacerles partícipes de los valores fundamentales, y proporcionarles las herramientas para que ellos(as) estén preparados para participar de forma constructiva en la sociedad, primando una visión y compromiso con el desarrollo integral, la "inclusividad" y la humanización, es una corresponsabilidad de la SEM. I.E. y de los actores educativos.

Liderar el proceso que apoye la creación de una escuela de investigación educativa para la ciudad de Neiva, que analice los diferentes componentes del sistema, sus comportamientos y tendencias en el ámbito global y local, para orientar las acciones educativas respondiendo a los análisis previos de las diversas situaciones y comportamientos de sus actores.

Incentivar y promover la investigación, la aplicación de las ciencias, el desarrollo de procesos y alternativas de solución a problemas locales o del ser humano, en las instituciones educativas, acompañando estrategias con apoyos administrativos, técnicos, logísticos e identificación de pares academismos y la conformación de grupos de investigación, con la participación de actores.

Para cerrar el proceso de construcción del Proyecto Educativo Municipal PEM- 2018-2.022, se desarrollan por parte de consultor los siguientes temas:

- Sistematización de la Idea y Naturaleza del PEM – 2.018 -2.022
- Perspectiva de Indicadores del PEM -2018 -2.022.
- Del Seguimiento de las Estrategias del PEM -2018 -2.022
- De la Financiación del PEM – 2.018-2.022
- Recomendaciones y Conclusiones de Implementación del Proyecto Educativo Municipal – 2.018 – 2.022
- Bibliografía Y Cibergrafía

El contenido de los temas relacionados están debidamente desarrollados en el documento denominado PEM – 2018- 2022.

Finalmente el consultor analiza con el fin de afianzar las construcciones colectivas el análisis del de la información suministrada en el documento de caracterización elaborado por la SEM, relacionados con temas, como:

- Análisis estadístico de información del estado del arte
- Antecedentes
- Cobertura
- Calidad
- Acceso y permanencia
- Infraestructura
- Innovación
- Tecnología
- Talento Humano
- Financiación

La información analizada fue entregada en presentaciones para ser presentada y evaluada, en los escenarios de socialización que estime la SEM.

Finalmente, el consultor hace entrega en forma magnética y física el documento denominado Proyecto Educativo Municipal- PEM – 2018 – 2022, y hace entrega magnética de sus respectivos documentos diagnósticos y de análisis de información, observada en la actualización y construcción del PEM.

En estos términos dejo a consideración de la Supervisión del Contrato el Informe Final del Contrato de la referencia.

Agradecemos la colaboración y la atención prestada para el desarrollo de esta importante tarea.

Atentamente,



NOE CASTRO CRIOLLO
Consultor.- Cto. N. 973 de 2.017
Cel. 3124031263 .3173321344
noecastro701@hotmail.com